

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 257

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe cantidad de personas con Discapacidad ocupadas por el Estado Provincial, Organismo Descentralizados, etc y otros items.

Entró en la Sesión

13/06/1997

Girado a la Comisión

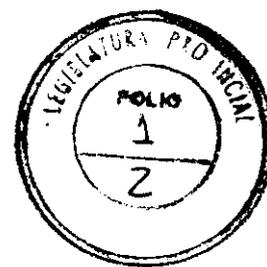
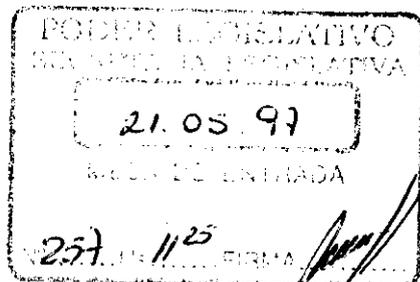
aprob. s/t - Resolución Nº 145/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

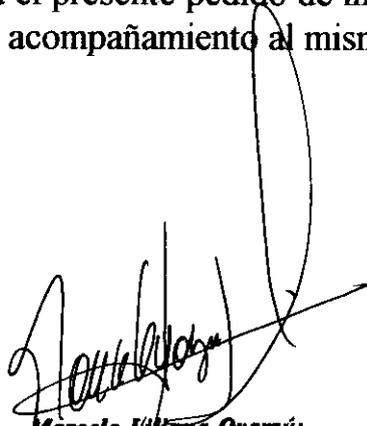
En el mes de Noviembre de 1992 se sancionó la Ley Provincial N° 48, por la cual se pretendía establecer un régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, a efectos de neutralizar la desventaja que la discapacidad provoca y así lograr una mayor integración de estas personas, al medio social.

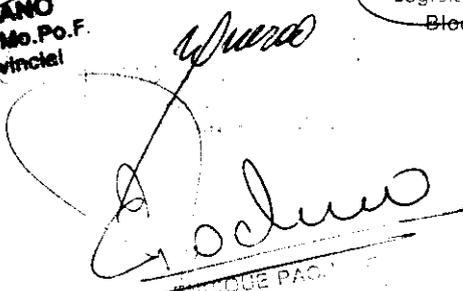
En su Capítulo V, se estableció que el Estado Provincial, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado, y empresas privadas que se acojan al régimen de promoción industrial, deberán ocupar personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%), según lo estipulado por la Ley Nacional N° 22431.

Que se hace necesario, a fin de determinar los alcances y factibilidad de la legislación actualmente vigente en la Provincia, en la materia, o su posible adecuación a efectos de lograr que el objetivo que le diera origen, sea cumplido; es que se presenta a ésta Cámara el presente pedido de informes, solicitando a los demás señores Legisladores el acompañamiento al mismo.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.


Marcela Lilliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.


E. RODERO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al P.E.P. informe a ésta Cámara, por intermedio del área que corresponda, lo siguiente:

a) Cantidad de personas con discapacidad, ocupadas por el Estado Provincial, organismos descentralizados, entes autárquicos y Empresas del Estado.

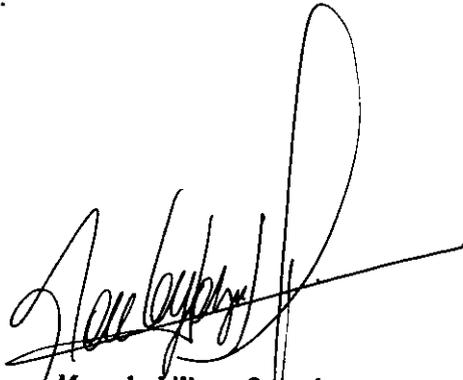
b) Cantidad de personas con discapacidad, ocupadas por empresas privadas que se hallan acogidas al régimen de promoción industrial.

c) Cantidad de viviendas asignadas a personas con discapacidad por parte del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 2º.- De forma.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Marcela Liliama Oyarzán
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


MARCELO PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

